



III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**



**DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Las y los suscritos legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; así como la diputada Paula Alejandra Pérez Córdova, del Grupo Parlamentario de Morena, en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado A, numeral 1, así como, el apartado D, incisos k) y r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, fracción XXXVIII, 13, fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 2, fracción XXXVIII, 5, fracción I, 100 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sometemos a consideración del Pleno de este H. Congreso, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR MEDIO DE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y LA COMISIÓN DE HACIENDA, AMBAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO III LEGISLATURA, PARA QUE, EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y DICTAMINACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, SE CONSIDERE UNA AMPLIACIÓN DE RECURSOS PARA LA ALCALDÍA TLÁHUAC, PARA QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES IMLEMENTE ACCIONES DE DESAZOLVE, EN BENEFICIO DE LAS 52 COLONIAS Y DE LOS 7 PUEBLOS ORIGINARIOS QUE INTEGRAN DICHA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, bajo la siguiente exposición de motivos:

ANTECEDENTES



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

El Gobierno de la Ciudad de México puso en marcha el operativo Tlaloque ante las intensas lluvias que se registraron en la mayoría de las demarcaciones territoriales en este 2025, y que dejó 293 viviendas con distintos niveles de afectación, sobre todo en Iztapalapa, Tláhuac y Gustavo A. Madero, vehículos anegados, al menos 68 encharcamientos, además de caídas de árboles y postes de energía eléctrica. En la demarcación Tláhuac las viviendas afectadas corresponden a las colonias La Lupita, Tierra y Libertad, La Conchita y Nopalera. Mientras que las afectaciones mayores registradas en predios de la colonia las Arboledas, Tláhuac¹.

El Gobierno capitalino dio a conocer el 29 de septiembre de 2025, que la cantidad de lluvia no se había registrado desde hace 34 años. En conferencia de prensa, la jefa de Gobierno de la CDMX, Clara Brugada, informó que ese día se rebasaron los 91 milímetros de lluvia. En volumen, se trata de 31 millones de metros cúbicos de agua, que es como si fueran 31 millones de toneladas de agua, por lo que significa cada metro cúbico”, explicó. Recordó que el sábado 27 de septiembre, se emitió una alerta temprana por lluvias fuertes, principalmente en la zona oriente, pero debido a la intensidad la alerta llegó al nivel púrpura, el de mayor riesgo².

El Plan Tlaloque fue anunciado para la temporada de lluvias de 2025 e inició en mayo de 2025. Es una estrategia de coordinación interinstitucional del gobierno de la Ciudad de México para prevenir y atender emergencias por lluvias, que incluye la inversión en infraestructura como la sustitución de redes de drenaje, la adquisición

¹ Jefatura de Gobierno. Activa Gobierno capitalino Plan Tlaloque ante intensas lluvias de este sábado; brinda apoyo a viviendas afectadas, vehículos anegados y atiende 68 encharcamientos. Contenido disponible en: <https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/activa-gobierno-capitalino-plan-tlaloque-ante-intensas-lluvias-de-este-sabado-brinda-apoyo-viviendas-afectadas-vehiculos-anegados-y-atiende-68-encharcamientos>.

² Jefatura de Gobierno. Clara Brugada refrenda apoyo a familias afectadas por las intensas lluvias que en septiembre rebasaron en 82% el promedio histórico. Contenido disponible en: <https://jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/clara-brugada-refrenda-apoyo-familias-afectadas-por-las-intensas-lluvias-que-en-septiembre-rebasaron-en-82-el-promedio-historico>.



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

de equipo especializado y la implementación de sistemas de alerta temprana³

PROBLEMÁTICA

La falta de desazolve y el deficiente sistema de drenaje han causado inundaciones recurrentes y graves en la demarcación de Tláhuac. Aunque las autoridades han ofrecido apoyo a los damnificados, los vecinos denuncian que la falta de atención al problema estructural persiste. Durante julio y septiembre de 2025, las intensas lluvias generaron desbordamientos e inundaciones en la zona. El desbordamiento del canal Luis Delgado, que los vecinos atribuyen a la falta de mantenimiento, inundó viviendas en la colonia La Conchita. La avenida Tláhuac también registró importantes encharcamientos, afectando la circulación vehicular.

El sistema de colectores y canales es obsoleto y no puede con el volumen de agua de las lluvias actuales. La acumulación de basura y azolve en la red pluvial y los canales disminuye la capacidad de desagüe.

Aunque se destinan fondos para obras hidráulicas y se entregan apoyos económicos, los vecinos denuncian que las soluciones a largo plazo son insuficientes. Las comunidades de la zona, como La Conchita B y Ciénega, llevan años sufriendo pérdidas materiales debido a las inundaciones.

Existen problemas de encharcamientos fundamentalmente en las zonas urbanas, por el funcionamiento deficiente del drenaje. Los sitios con estos problemas son:

³ Jefatura de Gobierno. Se activa protocolo Tlaloque 2025, por intensas lluvias y encharcamientos. Contenido Disponible en: <https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/se-activa-protocolo-tlaloque-2025-por-intensas-lluvias-y-encharcamientos>.



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

- a) Colonia Olivos, Avenida Tláhuac frente al centro comercial, calle Morelos entre Buena Suerte y Destino.
- b) Colonia Nopalera, calles Gitana, Muzio Clementi, Francisco José Ayón y Ricardo M. López.
- c) Colonia Miguel Hidalgo, calles Guillermo Prieto, Pérez Castelán y Conrado Pelayo.
- d) Zapotitlán, Avenida Tláhuac, calles Aquiles Serdán e Independencia.
- e) Tlaltenco, Avenida Tláhuac, calles Acueducto, Castores, zona norte de las colonias Estación y Zapotitlán.
- f) Tláhuac, centro de la colonia San José, Barrio San Miguel, calles de Rafael Castillo, Avenida Tláhuac-Chalco, colonia La Habana, calles Reforma Agraria, Rafael Castillo, inmediaciones del río Amecameca.
- g) Mixquic, inmediaciones del río Amecameca del Barrio de Los Reyes.
- h) Tetelco, en la colonia Tepantitlamilco, calles Independencia y Zapata.

Estas zonas aumentan su problemática en la época de lluvia, por lo que deben tomarse en cuenta previsiones para darle mantenimiento y desazolve al alcantarillado existente⁴.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. – Que de acuerdo con la fracción XXXVIII del artículo 4 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, los puntos de acuerdo, son exhortos o cualesquiera otras solicitudes o declaraciones aprobadas por el Pleno o por la Comisión Permanente; los cuales deberán ser respondidos por los poderes, órganos, dependencias, entidades o Alcaldías correspondientes en un plazo

⁴ Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México. Programa Delegacional De Desarrollo Urbano. Contenido disponible en: <https://paot.org.mx/centro/programas/delegacion/tlahuac.html#infraestructura>.



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



máximo de sesenta días naturales, salvo en caso de urgencia se deberá resolver de manera inmediata.

SEGUNDO. – Que el artículo 5 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México establece que son derechos de las y los Diputados, presentar proposiciones con punto de acuerdo; conforme al artículo 99, los puntos de acuerdo representan la posición del Congreso, en relación con algún asunto específico de interés local o nacional o sus relaciones con los otros poderes de la Ciudad, organismos públicos, entidades federativas, municipios y alcaldías.

TERCERO. – Que la Constitución Política de la Ciudad de México establece que:

ARTÍCULO 9

Ciudad Solidaria

...

F. Derecho al agua y a su saneamiento

1. Toda persona tiene derecho al acceso, a la disposición y saneamiento de agua potable suficiente, salubre, segura, asequible, accesible y de calidad para el uso personal y doméstico de una forma adecuada a la dignidad, la vida y la salud; así como a solicitar, recibir y difundir información sobre las cuestiones del agua.

...

CUARTO. – Que la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México establece que:

CAPÍTULO VIII

DE LAS ATRIBUCIONES DE LAS PERSONAS TITULARES DE LAS ALCALDÍAS COORDINADAS CON EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO U OTRAS AUTORIDADES



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



Artículo 40. Las personas titulares de las Alcaldías tienen las siguientes atribuciones coordinadas con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades en las materias de gobierno y régimen interior, obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, desarrollo económico y social, educación y cultura, protección al medio ambiente, asuntos jurídicos, alcaldía digital y acción internacional de gobierno local.

...

Artículo 42. Las atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, coordinadas con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades, son las siguientes:

...

VII. Ejecutar dentro de su demarcación territorial los programas de obras públicas para el abastecimiento de agua potable y servicio de drenaje y alcantarillado y las demás obras y equipamiento urbano en coordinación con el organismo público encargado del abasto de agua y saneamiento de la Ciudad; así como realizar las acciones necesarias para procurar el abastecimiento y suministro de agua potable en la demarcación;

Para coadyuvar en el cumplimiento de los criterios técnicos del organismo público competente para el abasto de agua, se constituirá un Consejo Hídrico en la demarcación, integrado por las personas titulares de la Alcaldía, quien lo presidirá, además de las unidades de Servicios Urbanos, Obras y Desarrollo Urbano y de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil;

...

CUARTO. – Que la Ley de derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México establece que:

Artículo 3. GLOSARIO PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LEY, SE ENTENDERÁ POR:



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

...

XXV. Pueblos originarios: son aquellos que descienden de poblaciones asentadas en el territorio actual de la Ciudad desde antes de la colonización y del establecimiento de las fronteras actuales, que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, sistemas normativos propios, tradición histórica, territorialidad y cosmovisión, o parte de ellas; cuentan con autoridades tradicionales históricamente electas de acuerdo con sistemas normativos propios, y tienen conciencia de su identidad colectiva como pueblo originario;

...

Artículo 7.

Pueblos y barrios originarios

1. Los pueblos originarios son aquellos que descienden de poblaciones asentadas en el territorio actual de la Ciudad de México desde antes de la colonización y del establecimiento de las fronteras actuales, que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, sistemas normativos propios, tradición histórica, territorialidad y cosmovisión, o parte de ellas; cuentan con autoridades tradicionales históricamente electas de acuerdo con sistemas normativos propios; y tienen conciencia de su identidad colectiva como pueblo originario.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Pleno, el siguiente punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y LA COMISIÓN DE HACIENDA, AMBAS DE ESTE CONGRESO, PARA QUE, EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y DICTAMINACIÓN



III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**



DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, SE CONSIDERE UNA AMPLIACIÓN DE RECURSOS PARA LA ALCALDÍA TLÁHUAC, PARA QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTE ACCIONES DE DESAZOLVE, EN BENEFICIO DE LAS 52 COLONIAS Y DE LOS 7 PUEBLOS ORIGINARIOS QUE INTEGRAN DICHA DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

Suscriben;

Manuel Talayero Pariente

Dip. Manuel Talayero Pariente
Coordinador

Rebeca Peralta León

Dip. Rebeca Peralta León

Yolanda García Ortega

Dip. Yolanda García Ortega

Paula Alejandra Pérez Córdova

Dip. Paula Alejandra Pérez Córdova

Elvia Guadalupe Estrada Barba

Dip. Elvia Guadalupe Estrada Barba

Claudia Neli Morales Cervantes

Dip. Claudia Neli Morales Cervantes

Jesús Sesma Suárez

Dip. Jesús Sesma Suárez

Dip. Iliana Ivón Sánchez Chávez

Dip. Israel Moreno Rivera

Dip. Juan Estuardo Rubio Gualito

Dip. Víctor Gabriel Varela López